REPÚBLICA DE COLOMBIA



Gaceta del Congreso

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 412

Bogotá, D. C., sábado, 20 de junio de 2020

EDICIÓN DE 1 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN DE SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NO. 239 DE 2019 SENADO-181 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN HERRAMIENTAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA REALICEN UN ACOMPAÑAMIENTO EFICAZ CON EL FIN DE CUIDAR LOS RECURSOS DEL PAE"

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente del Senado de la República

Honorable Representante a la Cámara

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Presidente de la Cámara de Representantes

Asunto: FE DE ERRATAS DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN DE SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NO. 239 DE 2019 SENADO-181 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN HERRAMIENTAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA REALICEN UN ACOMPAÑAMIENTO EFICAZ CON EL FIN DE CUIDAR LOS RECURSOS DEL PAE"

Respetados presidentes,

Los suscritos miembros de la comisión de conciliación de Senado y Cámara de Representantes, teniendo en cuenta un error en la transcripción del parágrafo 4 del artículo 1 y en el artículo 4 presentado en el texto propuesto para conciliación del PROYECTO DE LEY No. 239 DE 2019 SENADO-181 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN HERRAMIENTAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA REALICEN UN ACOMPAÑAMIENTO EFICAZ CON EL FIN DE CUIDAR LOS RECURSOS DEL PAE, nos permitimos elaborar Fe de Erratas al texto publicado en el informe de conciliación en la gaceta del Congreso 407 de 2020 Cámara y 400 de 2020 Senado en los siguientes términos:

- 1) El parágrafo 4 del artículo 1, del texto sometido a conciliación en el pliego de modificaciones quedo correcto, sin embargo en el texto propuesto para conciliación quedó con un error de transcripción ya que no se eliminaron las palabras idóneo y capacitación como se dispuso en el pliego de modificaciones y es la voluntad del legislador.
- 2) En el artículo 4, del texto sometido a conciliación en el pliego de modificaciones quedo correcta la redacción, sin embargo en el texto propuesto para conciliación quedó con un error de transcripción y se omitió la frase "como manipuladores" que se ajustó para mejorar la redacción y es la voluntad del legislador que la misma quede inserta.

En consecuencia los citados Parágrafo 4 del artículo 1 y Artículo 4 quedarán así:

Artículo 1.

(...)

Parágrafo 4. Con el fin de promover la vigilancia, las entidades territoriales dispondrán de personal que suministre información sobre alimentación saludable a la comunidad educativa

Artículo 4. Los encargados de la vigilancia de que trata esta ley deberán verificar que el operador del PAE propenda por integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios, priorizando a aquellos que sean cabeza de familia, que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.

Estas correcciones se presentan de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 5 de 1992:

Artículo 2. Principios de interpretación del reglamento. En la interpretación y aplicación de las normas del presente reglamento se tendrán en cuenta los siguientes principios: 2. Corrección formal de los procedimientos. Tiene por objeto subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles, en el entendido que así se garantiza no solo la constitucionalidad del proceso de formación de las leyes, sino también los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado adelantamiento de las discusiones y votaciones.

De los honorables congresistas,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ Senador de la Republica artido Centro Democrático

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

· los

$\boldsymbol{CONTENIDO}$

Gaceta número 339 - viernes, 12 de junio de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

PONENCIAS

Informe de ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado, Pliego de modificaciones, Texto Propuesto y Texto Definitivo aprobado en Primer Debate al Proyecto de ley número 196 de 2018 Cámara y 206 de 2019 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior....

I

Informe de ponencia para cuarto debate ante el Senado de la República, texto propuesto y texto definitivo aprobado en primer debate del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, número 043 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea un incentivo tributario para aquellos pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje, que se certifiquen en calidad turística y se dictan otras disposiciones.......

10